



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

viernes 18 de septiembre de 2026

RES-IPVyH-1404-2026

VISTO el EE-1565-2026 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la renovación de la suscripción anual de la Revista de “El Constructor” de la firma El Constructor S.R.L.

Que en orden Nº 04 la Dirección General del Área Técnica solicita la contratación mencionada precedentemente.

Que en orden Nº 09 la Sra. Vicepresidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 51/2026 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00).

Que en orden Nº 7 se indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300050007 “OTROS N.E.P (SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS)” UGG Nº 2300UG, UGC Nº UC2300 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 51/2026 (RAF 23).

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495, y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso c), Decretos Provinciales Nº 0674/11, Art 34, pto. 5b), Nº 188/23 Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/24, Resolución C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/26 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b), sus modificaciones y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 51/2026 (RAF 23) a la firma El Constructor S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-50009651-5, para la renovación de la suscripción anual de la Revista de “El Constructor”, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 240.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la Partida Presupuestaria N° 300050007 “OTROS N.E.P (SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS)” UGG N° 2300UG, UGC N° UC2300" del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 18 de septiembre de 2026

RES-IPVyH-1404-2026

Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 18/09/2026 10:58